

Crisis sanitaria COVID-19

## **Informe de la Comisión Central de Deontología en relación a la telemedicina en el acto médico**

- **Consideraciones éticas respecto a la consulta médica no presencial, e-consulta o consulta on-line**

La Comisión Central de Deontología del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha realizado un informe en el que recoge consideraciones éticas y deontológicas en relación a la telemedicina en el acto médico.

La situación que ha generado la pandemia COVID-19 era impensable hasta hace poco tiempo y desconocida para todos. Debido a ello se han planteado muchas dudas acerca de lo ocurrido y de cómo dar respuestas que además de responsables sean oportunas y acertadas.

En el ámbito médico-sanitario, la COVID-19 ha obligado a replantear el ejercicio de la propia Medicina, no solo en ámbitos clínico-asistenciales, sino también en la forma de comunicación entre los propios profesionales sanitarios y entre estos y los pacientes. Esta situación, ha impulsado a la telemedicina como una alternativa tecnológica y organizativa que permite atender a nuestros pacientes en determinadas condiciones, facilitar su acceso al sistema sanitario o favorecer la seguridad del paciente y del resto de la población como ha ocurrido durante la pandemia.

Dada la permanente evolución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) que posibilitan nuevas formas de interacción tanto social como profesional, la e-consulta, desde videoconferencia, teleasistencia, telefonía u otros medios, son herramientas de un extraordinario valor que con un uso adecuado y apropiado en cada caso y situación, pueden servir de ayuda a los pacientes, al reducir visitas a los hospitales y centros de salud, prestarles una atención cercana, prescindir de traslados evitables, ante todo de los más vulnerables o disminuir riesgos para pacientes y acompañantes.

De ahí ha surgido la necesidad, y siempre bajo los principios deontológicos que rigen la relación médico-paciente, de poner en marcha las e-consultas cuando sea aconsejable y posible. En este momento lo más frecuente seguirá siendo la llamada telefónica con videoconferencia, o sin ella.

Este texto elaborado por la Comisión Central de Deontología del CGCOM recoge los objetivos de la e-consulta entre los que destaca su importancia para aprovechar las ventajas técnicas y resolutorias que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y de la Inteligencia Artificial (IA), así como para evitar riesgos y desplazamientos innecesarios a los pacientes.

Intentar que los pacientes tengan la posibilidad y se sientan conectados a sus médicos en caso de necesidad y favorecer la respuesta del médico, a dudas, revisiones o cambios en el estado de salud de los pacientes, es otro de los objetivos prioritarios de la telemedicina

Por ello -destaca- es relevante considerar siempre la relación beneficio/riesgo de cualquier decisión, ponderando de forma idéntica o similar el beneficio con el menor riesgo para la salud y para los pacientes, lo que sin duda reforzará la relación médico-paciente.

También es una exigencia ética adaptar la actividad clínica aprovechando al máximo las opciones y oportunidades que ofrecen las TICs y la IA, que no solo tienen un dinamismo vertiginoso, sino que el estado actual sanitario provocado por la pandemia obliga a utilizar al máximo.

Otro de los objetivos descritos en este informe se centra en consensuar desde la profesión médica, lo que se debe y no se debe hacer. El desarrollo tecnológico y en especial de las TICs y la normalización social de sus usos y aplicaciones obligan a actualizar las normas deontológicas vigentes del año 2011 e incluso las incluidas en el actual borrador en proceso de aprobación por la Asamblea General que les afectaban.

El uso de la telemedicina provocado por la actual crisis sanitaria puede ayudar a reflexionar si en periodos posteriores, con menor presión, un mayor y prudente empleo de la telemedicina reporta beneficios en el uso ajustado de los recursos (materiales y humanos) liberando parte de ellos para hacer sostenible el sistema y mejorar la justicia distributiva”

Finalmente, el informe (adjunto) ofrece una serie de conclusiones centradas en diferentes ámbitos como son las e-consultas y la relación médico-paciente; la gestión médica y telemedicina; el consentimiento, privacidad y confidencialidad y finalmente, la telemedicina y obligaciones del médico.

Madrid, 10 de junio de 2020